

INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 02 DE 2023

DESMONTE, SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TRES (3) INTERRUPTORES A 115KV PARA LA SUBESTACIÓN DOSQUEBRADAS

1. OBJETO.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para realizar el desmonte, suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de tres (3) interruptores a 115kv para la subestación Dosquebradas.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

<https://www.eep.com.co/contratacion/manual-de-contratacion>

3. RÉGIMEN JURÍDICO.

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la Constitución, y los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del Derecho Privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. DIRECCIÓN Y COMUNICACIONES.

La correspondencia producto de la presente invitación, relacionada con solicitudes de aclaraciones y cualquier otra inquietud respecto a la misma, debe ser dirigida al correo electrónico: jromerop@eep.com.co, con copia a proveedores@eep.com.co

5. OFERENTES.

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. **No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.**

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona quien, para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán, ante **ENERGÍA DE PEREIRA**, solidariamente por las obligaciones contraídas debido a la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia, la cláusula penal pecuniaria que **ENERGÍA DE PEREIRA** establezca

dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse, y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

Igualmente, los oferentes deberán certificar:

- Que no se encuentren en alguna de estas situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Empresa presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Que tengan capacidad de cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de la presente invitación.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Invitación	16 de enero de 2023
Visita	19 de enero de 2023 a las 9:00 am.
Formulación de preguntas	20 de enero de 2023 hasta las 06:00 pm.
Comunicación de respuestas	24 de enero de 2023 después de las 16:00 pm.
Recepción de propuestas	27 de enero de 2023 hasta las 24:00 horas por medio del portal de proveedores: https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php

El presente cronograma e invitación podrá ser modificado en cualquier momento por parte de ENERGÍA DE PEREIRA, la cual informará vía adenda en la página de la Empresa.

6.1.1 VISITA

El oferente deberá por su cuenta, costo y riesgo realizar un recorrido a las zonas directas o de influencia de los trabajos objeto de la presente solicitud con el fin de que se entere, inspeccione y examine las condiciones relativas al personal, materiales, cantidades, condiciones del terreno, acceso a los sitios de trabajo para transporte de material y equipos, trámites y permisos respectivos, y de esta manera tener su apreciación sobre los costos, dificultades y circunstancias que puedan afectar o influir en la determinación de los precios de la oferta.

El personal que represente a cada empresa debe tener los conocimientos técnicos necesarios para comprender adecuadamente, los diferentes aspectos tratados en la Visita Técnica. Cada empresa invitada debe de asumir todos los costos de transporte y movilidad relacionados con la visita a los sitios.

Cualquier perjuicio o daño sufrido por los asistentes en el lugar de visita, o causado por ellos será asumido exclusivamente por el oferente.

La visita es requisito indispensable para presentar propuesta. Por tanto, el oferente debe confirmar al correo jromerop@eep.com.co el personal que asistirá a la visita, enviando de forma obligatoria los pagos de seguridad actualizados, a más tardar a las **14:00 horas (02:00 p.m.)** del día hábil anterior a la visita, y considerando portar elementos de protección personal.

El recorrido al sitio de interés se inicia a las **09:00 a.m.** del día agendado en el cronograma de actividades, y tendrá como sitio de encuentro, **subestación Dosquebradas 33 ubicada en la dirección Avenida del río con Calle 10, Sector Pedregales.** Al lado del puente del parque industrial, Pereira En caso de presentarse alguna inquietud, esta deberá ser enviada a los correos electrónico: jromerop@eep.com.co

6.1.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS CONDICIONES

La fecha y hora límite para la solicitud de aclaraciones es el día **20 de enero de 2023** hasta las 18:00 horas (6 P.M.) Las consultas se deberán enviar al correo electrónico: jromerop@eep.com.co y copia a proveedores@eep.com.co

6.1.3 RESPUESTA A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

ENERGÍA DE PEREIRA publicará en su Portal de proveedores la totalidad de las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas el día **24 de enero de 2023** después de las 16:00 horas (4 P.M).

6.1.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada el día señalado en el cronograma de actividades por medio de la plataforma de proveedores dispuesta en la página web de la empresa en el siguiente enlace https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/cotizaciones_eep.php, en idioma español.

7. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al plan de inversiones de la Compañía para subestaciones, con la ejecución del proyecto 216 para el cambio de interruptores 115 kV en las subestaciones Dosquebradas, con el fin de actualizar tecnológicamente los equipos.

7.1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE.

Subestación Dosquebradas:

La subestación Dosquebradas 115/33/13.2kV propiedad de EEP, se encuentra ubicada en el municipio de Pereira; a una altura de 1.400 msnm, alimenta cargas comerciales y residenciales. Actualmente se requiere la compra de tres (3) nuevos interruptores de potencia a 115kV en SF6 para las bahías de las líneas La Rosa, Pavas y para el T5DQ; para tal propósito se requiere realizar entre otras actividades las siguientes:

- ❖ Suministro de los interruptores de potencia de salida de las líneas La Rosa y pavas y T5DQ en subestación Dosquebradas, aplicando tecnología moderna y las adecuaciones que sean necesarias para el montaje del equipo.
- ❖ Adecuaciones civiles de la base en la que se instalará el equipo, tendido de cableado de control y conexionado de este, donde se requiera.
- ❖ Desmonte de los equipos actualmente instalados.
- ❖ Montaje, puesta en servicio y pruebas de rutina al interruptor, asegurando la operatividad en los niveles de comunicación 0, 1 y 3.
- ❖ Demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto del proyecto.

Parámetros Ambientales

• Temperatura (°C):		
Máxima Absoluta	32,0	
Promedio		22,0
Mínima Absoluta		16,5
• Humedad relativa, (%):		
Máxima promedio		86%
Media anual		73%
Mínima promedio		59%
• Nivel cerámico, (día / año)		104
• Presión atmosférica, (mbar)	893	
• Precipitación media anual, (mm)	2750	
• Presión básica de viento mínima, (Pa)	500	

- Aceleración sísmica promedia (m/s²) 0,25 g
- Nivel de contaminación según la Norma IEC 71 Alto

7.1.3. Especificaciones Técnicas Particulares

En los apartados siguientes se relacionan las especificaciones y características particulares mínimas que deben cumplir los equipos, los materiales y las obras de construcción y montaje. Los proponentes están obligados a presentar sus propuestas básicas con el cumplimiento de tales especificaciones.

No obstante, lo anterior los proponentes están en libertad de optimizar los diseños de referencia entregados con el presente pliego de condiciones técnicas y en consecuencia presentar alternativas claramente identificadas y con indicación precisa de los cambios que pretenden introducir con las alternativas propuestas y su impacto en el valor total de la oferta.

Las especificaciones son descriptivas de las características técnicas de la obra y están elaboradas para considerar la totalidad de los equipos, materiales y actividades que deben ser ejecutadas con el propósito de disponer finalmente de las condiciones funcionales y operativas óptimas, todo de manera consecuente con el objeto del proyecto. En consecuencia, los proponentes deben indicar en sus propuestas aquellos ítems que pudieron haber sido omitidos en los documentos de convocatoria pero que, en su concepto, se requieren para lograr el objetivo propuesto.

7.1.3.1 Desmonte, suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de tres (3) interruptores a 115kv para la subestación Dosquebradas.

7.1.3.1.1 Especificaciones de los servicios

El servicio requerido comprende el siguiente alcance:

- Desmonte de tres (3) interruptores a 115kV que actualmente se encuentran instalados en las bahías de la subestación.
- La adecuación electromecánica de la base existente, garantizando la seguridad en el montaje del nuevo interruptor.
- Suministro de tres (3) interruptores a 115kV con corriente nominal igual o superior a 3150A.
- Tendido del cableado de control, si aplica.
- Pruebas de rutina contempladas en la Norma IEC 62271-100:2021, aquellas que la complementen o sustituyan.
- Transporte del equipo desde la ciudad de la fabricación hasta la subestación Dosquebradas y los equipos necesarios para realizar el montaje.

A continuación, se adjuntan fotografías del equipo actualmente instalado, teniendo en cuenta que se reutilizará la base y las modificaciones a realizar corren por cuenta del contratista. El servicio requerido comprende el siguiente alcance:

FOTOS INTERRUPTOR DOSQUEBRADAS A LA ROSA:

- Pruebas de resistencia de aislamiento y de contactos.
- Validación del cableado de potencia. Teniendo en cuenta que se reutilizará, en caso de no tener las mismas medidas el nuevo interruptor, se deben realizar las adecuaciones necesarias para usar el cable actualmente instalado, todo por cuenta del Oferente.
- Puesta en servicio del interruptor y pruebas de comunicación con Centro de Control.

Todo elemento reemplazado o no utilizado en el proceso de adaptación, debe ser reintegrado a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

7.1.3.1.3. Sistema de operación

El mecanismo de operación y sus equipos asociados deben estar alojados en un gabinete terminal con grado de protección IP-54, aberturas con rejillas para ventilación y puerta con bisagra provista de manija y cerradura, con luz interior accionada por conmutado de puerta, y una resistencia de calefacción con interruptor térmico.

El mecanismo de operación por accionamiento de resorte debe ser suministrado con grasa lubricante para una adecuada operación durante la vida útil del equipo. Deberá suministrarse con motor universal para operación a 125VDC, el cual debe ser protegido por medio de un guardamotor con contactos para señalización remota de su estado. Las tensiones de operación para los circuitos de control serán de 125VDC y 208/120VAC, 3 fases, con una regulación aproximadamente del 5% para los circuitos auxiliares. Todos los circuitos de control, incluyendo contactos de interruptores y contactos libres, así como los circuitos de potencia, deben ser terminados independientemente en bloques del tipo puente deslizante. Estos bloques para circuitos de control y alarmas deben ser aislados para 600V, adecuados para recibir al menos dos (2) cables #12AWG en cada lado del terminal. En adición a los terminales requeridos para el control y circuitos de potencia, deben ser suministrados por los menos veinte (20) terminales libres. Los mismos deben disponer de elementos de protección, suministrados por el oferente, así mismo el cableado requerido para llevar las señales de control del interruptor hasta los tableros MK.

Debe estar equipado con un indicador de posición visible desde la parte exterior para que se indique el estado abierto o cerrado del interruptor, así como de contactos para implementar el circuito de supervisión de la posición del interruptor desde el edificio de control. Disponer de operación anti-bombeo del mecanismo de operación.

El circuito de control del interruptor debe disponer de contactos auxiliares que permitan dar alarma y bloquearlo para el cierre y apertura, cuando la presión del gas SF₆ disminuya quedando por debajo de los valores nominales de operación. Igualmente, el cierre debe ser bloqueado durante cualquier anomalía en los valores del gas.

Todo el control eléctrico para los interruptores deberá satisfacer los requerimientos establecidos en la Norma ANSI C37 o similar IEC; al igual cualquiera que la complemente o sustituya.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO REQUERIDO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
1	Fabricante			
2	País de origen			
3	Tipo		Exterior	
4	Norma de diseño		IEC-62271-100	
5	Medio de extinción		SF6	
6	Tensión nominal	kV	115	
7	Tensión máxima de diseño	kV	145	
8	Frecuencia	Hz	60	
9	Corriente nominal	A	3150	
10	Capacidad de interrupción simétrica	A	31500	
11	Tiempo de interrupción nominal	Ciclos	3	
12	Ciclo de operación estándar nominal		O-0.3s-CO-3min-CO	
13	Tensiones de pruebas de resistencia de aislamiento			
	Baja frecuencia	kVrms	230	
	Prueba de resistencia de impulso (onda de 1,2x50µs)	kVrms	550	
14	Tensión de operación de los servicios auxiliares	VDC	125	
15	Tensión de operación de los servicios auxiliares (trifásico, 60Hz)	VAC	208/120	

7.1.3.1.3. Requisitos

Debe ser un interruptor tripolar con funcionamiento central, además, debe tener un medidor de presión compensador por temperatura, equipado con un contacto de alarma por baja presión de gas, y otro contacto para bloqueo del interruptor y señalización, con conexión a dispositivos que faciliten el acceso para mantenimiento y llenado, ubicado en un lugar que permita la fácil visualización desde el suelo.

El equipo estará provisto de un sistema para monitoreo en línea del gas, que dé aviso a través de una alarma de fugas del gas SF6, que permita monitorear las variaciones de la presión con respecto a la temperatura ambiente desde el Centro de Control de EEP. Al igual, debe disponer para su operación de un selector de tres (3) posiciones (LOCAL, DESCONECTADO, REMOTO) y provisto de medios para evitar la operación simultánea del comando REMOTO y LOCAL, así mismo, debe contar con pulsadores para los estados: CIERRE y APERTURA.

Deben ser suministrados con una (1) bobina de cierre, dos (2) de disparo independientes, para ser operadas de manera manual, automática y por las protecciones respectivas. También, debe suministrarse con los conectores para realizar la conexión a la malla de puesta a tierra, teniendo capacidad para conductores de cobre desde el #3/0AWG hasta #250kCM; es de tener en cuenta que se reutilizará el cable que está conectado actualmente a la malla de puesta a tierra, por tal, se debe verificar la medida de este cable y realizar las adecuaciones que sea pertinentes en caso de requerirse.

Los interruptores deberán diseñarse para cumplir con la limitación de temperatura para clase B, establecida en la Norma ANSI C37.04 para contactos principales, uniones de conducción, partes sujetas a contacto por el personal y otros materiales enunciados en la Norma ANSI C76 o similar IEC.

Las actividades del suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio del nuevo interruptor, debe desarrollarse bajo las normas ANSI, IEC y NTC aplicables. La documentación que debe ser entregada a ENERGÍA DE PEREIRA al momento de la puesta en servicio de los equipos debe ser la siguiente:

- Entrega de planos As-built
- Entrega de manuales de equipos

- Entrega de documentación con las recomendaciones del fabricante en operación y mantenimiento
- Entrega de protocolos de prueba
- Entrega de informe final impreso y magnético
- Entrega de certificado de conformidad del equipo

7.1.4.1.6. ACCESORIOS

El equipo debe contemplar el suministro de accesorios para su montaje y operación, incluyendo, pero no limitándose a los siguientes ítems:

- El interruptor debe suministrarse con su respectiva estructura de soporte y accesorios completos de montaje.
- Un juego completo de las herramientas especiales requeridas para inspección y mantenimiento.
- Equipo de llenado de gas (manómetro, adaptadores, mangueras, acople del equipo de llenado instalado en el interruptor)
- Conectores para aterrizar las estructuras del interruptor, capaces de transportar el valor nominal de corriente máxima de tiempo corto del interruptor.
- Conectores para los puntos de entrada y salida del interruptor.
- Ocho (8) contactos libres normalmente abiertos (NO) y cuatro (4) libres normalmente cerrados (NC), en adición a los suministrados como parte de la función de operación del interruptor para propósitos tales como indicación y supervisión remota.
- Contador de operaciones ubicado en el gabinete de control.
- Gas suficiente para el llenado del interruptor a presión nominal.
- Grasas especiales recomendadas por el fabricante para la lubricación de piezas móviles y conectores.
- Dispositivo para indicación de discrepancia de polos.
- Todos los mecanismos deben tener dispositivos de bloqueo para operaciones de mantenimiento y deben ser del tipo interruptor-llave.
- Placa de características en español, de acuerdo con la Norma IEC 6227-100, en acero inoxidable.
- Placa diagramática con los circuitos de control del interruptor, instalada en la contratapa del gabinete de control.
- Manual de operaciones del interruptor y del mecanismo de mando, todo en español.
- Manual o recomendaciones de mantenimiento del equipo, todo en español.
- Planos As-built resultantes de la instalación de las conexiones.
- Software que aplique a los requerimientos de la comunicación.

7.1.4.1.7. PRUEBAS

Pruebas tipo:

El fabricante deberá certificar que sus interruptores cumplen con la serie completa de pruebas tipo indicadas en la Norma IEC 62271-100, y aportar los respectivos protocolos de prueba de fábrica a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Pruebas de recepción y puesta en servicio:

El fabricante deberá efectuar la serie completa de las pruebas de rutina especificadas en la Norma IEC 62271-100. Se deberán efectuar como mínimo las siguientes:

- Resistencia de aislamiento
- Tensión aplicada a frecuencia industrial
- Tensión aplicada a circuitos de control y SS/AA
- Medición de la resistencia de contactos dinámica y estática
- Verificación del funcionamiento mecánico y eléctrico
- Verificación del tiempo de carga del resorte.
- Ensayos al SF6, cuando aplique.
- Medida de los tiempos de cierre y apertura
- Verificación de la simultaneidad de operación de los contactos principales.

- Verificación de alarmas y bloqueo del densímetro, verificación de enclavamientos (anti-bombeo).
- Pruebas de recierre exitoso.
- Pruebas de recierre no exitoso.
- Verificación de consumo de motor.
- Verificación de la hermeticidad de las cámaras.

7.1.5. REQUERIMIENTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

El contratista debe entregar para aprobar, previo al inicio de construcción una (1) copia de los planos de disposición interna, diseño mecánico, diseño eléctrico y diagrama unifilar o de principio.

Previo a la realización de las pruebas de aceptación se debe entregar una (1) copia de los planos elaborados en el proyecto.

Finalizadas las pruebas se deben entregar una (1) copia impresa y una (1) copia en medio magnético con la descripción "As Built" en los planos, la cual debe contener todas las correcciones realizadas durante las pruebas y de la puesta en servicio.

Adicionalmente, se deben entregar dos (2) copias impresas y una (1) copia en medio magnético del manual de operación y del catálogo del interruptor.

NOTA 1. Las especificaciones deben venir claramente expresadas en idioma español y sustentado en los manuales y/o catálogos que se anexen a la propuesta.

NOTA 2. Todos los equipos suministrados deben presentar en su placa de datos fecha de fabricación reciente.

DATOS TÉCNICOS SOLICITADOS Y GARANTIZADOS

A continuación, se presentan las tablas de características técnicas solicitadas con la columna para que los proponentes indiquen las ofrecidas y garantizadas por ellos:

Criterios de diseño: Los diseños definitivos deberán ser sometidos a la aprobación de **ENERGÍA DE PEREIRA** y queda expresamente establecido que el Contratista no podrá iniciar ningún trabajo hasta que los planos de construcción respectivos y los planos de construcción de aquellas otras obras que afecten o sean afectadas por la obra en cuestión no hayan sido debidamente aprobados y se expida la autorización de construcción por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Trabajos preliminares

Descripción

Las actividades a que se refiere esta especificación son las siguientes:

Someter a la aprobación de **ENERGÍA DE PEREIRA**, antes de iniciar los trabajos, un programa detallado de movilización e instalación de equipos y demás facilidades necesarias para la construcción de las obras.

Suministrar y movilizar hasta el sitio de las obras todos los equipos, elementos de trabajo y personal, como también hacer las instalaciones temporales que se requieran para ejecutar normal y eficientemente todas las obras objeto del contrato. En general, el Contratista tendrá que hacer los siguientes trabajos:

- ✓ Ejecutar por su cuenta y riesgo el suministro y movilización de todos los equipos hasta las áreas de trabajo, incluyendo el pago de transporte, seguros, costos de capital y demás gastos relacionados con esta operación.
- ✓ Planear, construir y mantener en buen estado las instalaciones que se requieran para la

construcción, lo cual comprende el montaje e instalación de todos los equipos necesarios, campamentos, talleres, almacenes, bodegas y demás instalaciones de carácter temporal para ejecutar y supervisar las obras objeto de este contrato.

- ✓ Mantener en buen estado los equipos de construcción, plantas, campamentos y demás elementos necesarios para la normal operación de las actividades de este contrato.
- ✓ Proporcionar vigilancia durante la etapa de construcción y montaje de las obras objeto del contrato hasta el momento de la entrega por parte del Contratista y el recibo por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**.
- ✓ Una vez haya terminado el trabajo, el Contratista deberá retirar de las zonas de propiedad de **ENERGÍA DE PEREIRA** todos los materiales sobrantes, instalaciones, equipos, etc.
- ✓ El contratista que resulte favorecido deberá entregar al inicio de los trabajos los planes de seguridad con el análisis de los riesgos y su tratamiento, el análisis de aspectos e impactos ambientales que resulten de la realización de las labores, esto junto con la documentación solicitada en el Manual de Contrataciones de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

CARACTERISTICAS TECNICAS GARANTIZADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
1	Fabricante			
2	País de origen			
3	Tipo		Tripolar / Exterior	
4	Norma de diseño		IEC-62271-100	
5	Número de polos		3	
6	Medio de extinción		SF6	
7	Tipo de ejecución		Exterior	
8	Tensión asignada (U)	kV	145	
9	Tensión nominal	kV	115	
10	Frecuencia nominal	Hz	60	
11	Intensidad de corriente nominal	A	≥ 3150	
12	Corriente de corte nominal en cortocircuito			
	a) Valor eficaz de la componente periódica	kA	≥ 25	
	b) Porcentaje de la componente periódica	%	36	
13	Corriente de cierre nominal en cortocircuito	kA	100	
14	Valor de la cresta de la corriente nominal admisible	kA		
15	Corriente de corta duración nominal admisible	kA	≥ 25	
16	Duración nominal admisible de cortocircuito	s	3	
17	Tensión transitoria de restablecimiento (TTR) nominal para fallas en bornes			
	a) Factor de (primer) polo			
	b) Velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/μ		
	c) Valor de cresta de la TTR nominal	kV		
18	Condiciones asíncronas (discordancia de fases, valores para sistema con neutro puesto a tierra)			
	a) Corriente de corte nominal			
	b) Valor de la cresta de la TTR nominal	kV		
	c) Velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/μ		
19	Fallas kilométricas			
	a) Factor de cresta nominal de la línea			
	a) Corriente de corte nominal			
	b) Valor de la cresta de la TTR nominal	kV		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
	c) Velocidad de crecimiento de la TTR nominal	kV/ μ		
20	Corte de corriente capacitiva			
	a) Corriente de corte nominal de líneas en vacío	A		
	b) Corriente de corte nominal de cables en vacío	A		
21	Tiempos de maniobra nominales (tolerancia $\pm 10\%$)			
	a) Tiempo de apertura	ms		
	b) Tiempo de corte	ms		
	c) Tiempo de cierre	ms		
	d) Tiempo de cierre - apertura	ms		
	e) Tiempo muerto	ms		
	f) Tiempo de restablecimiento (durante cierre)	ms		
22	Características constructivas			
23	Número de cámaras de corte por polo		1	
24	Distancia de fuga entre terminales	mm	3625	
25	Distancia de fuga a tierra	mm	3625	
26	Distancia entre centros de polos	mm	1750	
27	Esfuerzo estático de tracción permisible en terminales	N	1000	
28	Peso del interruptor	kg		
29	Presión nominal del gas SF6 (pe a 20°C)	MPa		
30	Presión de alarma del gas SF6 (pe a 20°C)	MPa		
31	Presión de bloqueo del gas SF6 (pe a 20°C)	MPa		
32	Peso del gas SF6	kg		
33	Secuencia de maniobras nominal		O-0.3s-CO-3min-CO	
34	Maniobra trifásica		Sí	
35	Dispositivos de apertura y cierre y circuitos auxiliares			
36	Número de sistemas de cierre		1	
37	Número de sistemas de apertura		2	
38	Consumo de la bobina de cierre	W		
39	Consumo de la bobina de apertura	W		
40	Número de contactos auxiliares de reserva			
	a) Normalmente abiertos	Und	8	
	b) Normalmente cerrados	Und	4	
41	Maniobra de apertura			
	a) Tiempo de apertura	ms		
	b) Tiempo de arco	ms		
	c) Tiempo máximo de corte asignado	ms		
42	Tiempo muerto	ms		
43	Tiempo mínimo de cierre	ms		
44	Maniobra de cierre			
	a) Tiempo de establecimiento	ms		
	b) Tiempo de pre-arco	ms		
	c) Tiempo de cierre	ms		
45	Tensión nominal de alimentación	VDC	125	
46	Consumo de potencia por bobina de cierre	W		
47	Consumo de potencia por bobina de apertura	W		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	OFERTADO
48	Dispositivo antibombeo		Sí	
49	Disparo libre		Sí	
50	Bloqueo para evitar cierre		Sí	
51	Contador de operaciones		Sí	
	Cantidad de operaciones mínima		10000	
52	Datos del mecanismo de operación		Por resorte	
	a) Accionamiento			
	b) Consumo para cierre	W		
	c) Consumo para apertura	W		
	d) Margen de tensión para operación normal del mecanismo	VDC		
	e) Grado de protección		IP-54	
53	Masa neta de un polo completo con estructura	kg		
54	Capacitancia			
	a) Entre contactos abiertos	pF		
	b) Entre contactos cerrados	pF		

8. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el contrato a quien se adjudique.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte de la Gerencia Jurídica de las garantías solicitadas.

10. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS AL MOMENTO DE OFERTAR.

Todo el personal que utilice el contratista, en desarrollo de la labor, será de cuenta y riesgo exclusivo del contratista, en su calidad de empresario independiente. En consecuencia, ni el contratista, ni sus trabajadores, tendrán vínculo laboral con la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.** y en caso de reclamación de estos últimos, el contratista será el único responsable y dejará indemne por todo concepto a **ENERGÍA DE PEREIRA** y para el efecto, el contratista, constituirá una garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de **ENERGÍA DE PEREIRA**, en los términos antes enunciado.

10.1 REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 - 2019 (mayor o igual al 85%), en caso de incumplir el porcentaje exigido, debe adjuntar el plan de mejoramiento.

Adicional de las necesidades específicas del servicio, el cumplimiento de la normatividad vigente y la alineación de la compra del servicio o suministro con nuestra política integrada SIG.

10.2 REQUISITOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL.

El contratista deberá asegurar el cumplimiento del lineamiento ambiental de la Política del Sistema Integrado de Gestión. El oferente deberá remitir la siguiente documentación para su selección:

- Procedimiento/plan/programa/documento que soporte la gestión ambiental de la organización o persona natural y que describa como mínimo el manejo de los residuos sólidos y líquidos que va a generar durante el desarrollo del contrato.

- Certificaciones en gestión ambiental (opcional)
- Procedimiento/plan/programa/documento de contingencias para controlar y mitigar situaciones de emergencia causadas por accidentes como fugas o emisiones del gas SF6

Adicional de las necesidades específicas del servicio, el cumplimiento de la normatividad vigente y la alineación de la compra del servicio o suministro con nuestra política integrada SIG.

10.3 REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS.

Los requerimientos se alinean con las especificaciones técnicas del servicio a adquirir, dado que la vida útil, especificaciones, términos y condiciones de uso de licencias y software, se encuentran definidos allí. Específicamente deberá entregarse:

- Diseño de la obra a ejecutar.
- Fichas técnicas donde se identifique la vida útil esperada de los activos instalados, manuales operativos.
- Certificados RETIE que apliquen.
- Certificados de calidad del producto.
- Certificación de experiencia y/o competencias requeridas para la ejecución del servicio.

Adicional de las necesidades específicas del servicio, el cumplimiento de la normatividad vigente y la alineación de la compra del servicio o suministro con nuestra política integrada SIG.

11. ASPECTO ECONÓMICO PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR.

Los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

Debido a lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

Independiente de las novedades que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto no se podrá ver afectado lo pertinente a la protección laboral de los trabajadores elementos de protección personal, seguridad en obra etc.

11.1 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (**Impuestos, Estampillas, Tasas y Contribuciones**) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso de que sea favorecido.

Es entendido que ENERGÍA DE PEREIRA no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

NOTA: Se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro-deporte 2% del valor bruto del contrato, el descuento se hará en su totalidad en el primer pago.
- Estampilla Pro-hospital 2% sobre el valor del contrato, se descuenta en la primera factura.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sea reducida o estos derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo, circunstancia que será debidamente informada por **ENERGÍA DE PEREIRA** al oferente.

12. OTROS ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA.

12.1 CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

La ejecución y administración del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un supervisor designado por **ENERGÍA DE PEREIRA** conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo con el cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, esta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

12.2 GARANTÍAS.

El oferente deberá tener en cuenta que en caso de que resulte favorecido para prestar los servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato u orden de servicio por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden de servicio, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio** por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden de servicio, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
3. **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos** por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor estimado del contrato u orden de servicio, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y dos (2) años más.
4. **Responsabilidad civil extracontractual** por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato u orden de servicio, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
5. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** por un monto igual al veinte (20%) del valor estimado del contrato u orden de servicio, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y tres (3) años más.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato u orden de servicio. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

La parte favorecida desde ahora acuerda con **ENERGÍA DE PEREIRA** el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el

contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de la EEP, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia de este.

12.3 FORMA DE PAGO.

ENERGÍA DE PEREIRA pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales (donde aplique) previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio. **Si el oferente seleccionado está dentro del alcance de los sujetos de aplicación de la ley de pagos justos, se ajustará la forma de pago.**

ENERGIA DE PEREIRA no realizará pagos de anticipos.

De igual manera se deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta del Revisor Fiscal certificando los pagos de parafiscales.
- Constancia Dispersión de Nómina a los empleados de la Operación.
- Informe de actividades mensuales

Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá indicar en ella el número de autorización de la numeración y los intervalos de esta otorgados por la DIAN.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

13.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

13.2 OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

ENTREGABLES (DOCUMENTOS OFERTA)
JURIDICOS
<p>Carta de presentación. debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax, correo electrónico y contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de ENERGÍA DE PEREIRA; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. • Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación. (https://www.eep.com.co/contratacion/manual-de-contratacion). • Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. <p>Original del certificado de existencia y representación legal. expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.</p>

Copia del acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva. cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución de este, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica persona jurídica).

Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) en donde se especifique la actividad y código de esta.

Certificado pago de los aportes y parafiscales. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la invitación. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Póliza de Seriedad de la oferta en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de tres (3) meses.

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por tres (3) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
- La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
- El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.

Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06, el cual deberá bajarse de la página internet de ENERGÍA DE PEREIRA.

<https://www.eep.com.co/contratacion/procesos-de-contratacion>.

TECNICOS

Oferta técnica: la cual debe contener como mínimo.

- Descripción específica del trabajo
- Personal y equipos requeridos (informando si cuentan con certificado de calibración de equipos)
- Condiciones comerciales
- Cronograma de los trabajos
- Análisis de precios unitarios (APU)
- Entrega de manuales de equipos
- Demás soportes necesarios para la correcta interpretación de la oferta
- Especificaciones técnicas de los equipos
- Todos los soportes, documentos o catálogos que se presentan

Certificaciones de experiencia en la prestación de servicios similares a los de esta invitación, durante los últimos cinco (5) años a nivel municipal, departamental y nacional. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc., únicamente se aceptan certificados expedidos por cada uno de sus clientes o contratantes.**

- Empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.
- Porcentaje de participación en el contrato en el caso de que se haya realizado como parte de una Unión Temporal o consorcio. En este caso la certificación debe describir los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
- Calificación de los servicios ofrecidos.

<ul style="list-style-type: none"> Firma del representante Legal o persona autorizada por la empresa o persona contratista para la que se ejecutó las labores objeto de certificación
FINANCIEROS
<p>Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2020 y 2021. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.</p> <p>Copia de los Estados Financieros Básicos con corte a diciembre 31 de 2020 y 31 de diciembre de 2021, debidamente certificados y (en los casos que aplique acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal), notas a los estados financieros de acuerdo con la norma contable vigente para el periodo y la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes del Contador y/o Revisor Fiscal. Dichos estados financieros deben ser legibles y sin enmendaduras.</p> <p>Se debe diligenciar el formato "FIN.FIN.F15" (se debe presentar digital en Excel y es de carácter obligatorio). El formato deberá ser diligenciado (Digital) con los Estados financieros para los dos años solicitados (2020 - 2021), los cuales deben coincidir con las cifras de los estados financieros certificados, para diligenciar el formato se debe tener en cuenta las instrucciones que se describen en el "Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15.". Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15.xlsx Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFINF15.pdf</p> <p>La información presentada en los estados financieros debe reflejar los hechos económicos de acuerdo con los principios establecidos por las Normas Internacionales de Información financiera. Por tanto, La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable, es decir libre de error significativo y sesgo, y representar fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que Represente.</p> <p>Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador correspondiente al último periodo, que permita validar los parámetros indicados en el numeral de la invitación denominado evaluación y calificación de las ofertas.</p>
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Certificación por parte del Administradora de Riesgos Laborales de la autoevaluación del cumplimiento de los Estándares mínimos enmarcados en la Resolución 0312 – 2019 (mayor o igual al 85%), en caso de incumplir el porcentaje exigido, debe adjuntar el Plan de mejoramiento. Acta de compromiso y conocimiento manual de contratistas EEP firmada (anexo) Procedimiento/plan/programa/documento que soporte la gestión ambiental de la organización o persona natural y que describa como mínimo el manejo de los residuos sólidos y líquidos que va a generar durante el desarrollo del contrato. Certificaciones en gestión ambiental (opcional) Procedimiento/plan/programa/documento de contingencias para controlar y mitigar situaciones de emergencia causadas por accidentes como fugas o emisiones del gas SF6.

13.3 OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demanden los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido. **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

- Documento de la oferta económica propiamente **-EN FORMATO EXCEL-** cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente.

1. INTERRUPTORES 115kV					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de tres (3) interruptores tripolares a 115kV con medio de extinción SF6 para las bahías de la línea La Rosa y Pavas y bahía del transformador T5 en subestación Dosquebradas	Und	3		
SUBTOTAL					
IVA			19%		
TOTAL					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desmonte, suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de tres (3) interruptores tripolares a 115kV	Und	3		
SUBTOTAL					
IVA			19%		
TOTAL					

NOTAS:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La información relativa al análisis, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el Representante Legal de **ENERGÍA DE PEREIRA**, y por las demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo Comité Evaluador o el Comité Compras.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación de la oferta, resultante del análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

- **Los tiempos de entrega y cumplimiento del calendario de entrega serán considerados dentro de la evaluación técnica como primordial para la decisión de adjudicación.**

Los oferentes que cumplan con los siguientes parámetros cumplirán la calificación financiera:

INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CONDICIÓN ÓPTIMA
Capital de Trabajo	$CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 40%
Liquidez	$L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 60%
Plazos para pagos	Se acojan al plazo máximo vigente de la ley	Plazo máximo

	2024 de 23 de julio de 2020 " Ley de pagos justos "	vigente
--	--	---------

Causales de no evaluación financiera:

• **No provisionar el impuesto de renta:** No relacionar el impuesto de renta en los estados financieros presentados, de acuerdo con la normatividad vigente; ejemplo para PYMES de acuerdo con el decreto 3022 de 2013 en el numeral 29.7 "Una entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados." Y en el numeral 29.31 "Una entidad revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos corrientes".

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser necesario, **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados por el oferente y su respuesta deberá enviarse por escrito al correo electrónico designado para la recepción de comunicaciones, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Se determinará la oferta que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y se procederá con la evaluación de la oferta económica.

Posteriormente, el comité de compras de la EMPRESA decidirá cuál es la oferta más favorable a **ENERGÍA DE PEREIRA**.

15. ESTUDIO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La verificación de documentos relacionados en los numerales respecto a oferta técnica tendrá lugar en el estudio jurídico, encaminado a la comprobación no solo de la existencia del documento respectivo, sino que este contenga la información y goce de las formalidades indispensables para considerarlo dentro del estudio.

Si como resultado de esta verificación de documentos, se hace necesario el proceso de saneamiento, esta se aplicará.

El estudio jurídico, verificación de documentos no dará lugar a puntaje, sino que habilita la oferta para continuar participando en la evaluación.

16. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

Los documentos indispensables para considerar la oferta son los calificados como esenciales y no son objeto de saneamiento, **salvo que el comité de compras considere lo contrario**. La falta de alguno de los documentos denominados como esenciales es causal para rechazar la oferta.

El comité evaluador de las ofertas podrá solicitar por escrito a los oferentes, documentos o datos adicionales a la información suministrada e igualmente cualquier explicación o aclaración que estime **conveniente** o la corrección de errores u omisiones en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité defina. El oferente no podrá adicionar o modificar la oferta económica, de lo contrario no será tenido en cuenta.

En caso de ambigüedades, discrepancias o incongruencias no satisfechas luego del proceso anterior, la oferta será rechazada.

17. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **ENERGÍA DE PEREIRA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

18. RESERVA ESPECIAL.

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para **ENERGÍA DE PEREIRA** por razón de factores objetivos en cuanto al costo de estos.

19. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **ENERGÍA DE PEREIRA** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente Invitación Pública a Negociar.

20. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si por causas diferentes a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el oferente favorecido no firmara el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de **ENERGÍA DE PEREIRA** en calidad de multa, el valor del depósito de garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías. En tal evento **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá optar por la realización de una nueva invitación o celebrar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes con el oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea favorable a los fines de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El contrato se regirá por la Ley Colombiana. **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá aceptar solamente la adición de cláusulas aclaratorias que no modifiquen la esencia de este.

21. CONFLICTO DE INTERES.

EL OFERENTE declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ningún empleado a su servicio y al servicio de ENERGÍA DE PEREIRA ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto de la otra parte, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial para la suscripción del Contrato o expedición de la Orden de Compra, por lo que su incumplimiento dará lugar a la terminación del mismo y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

EL OFERENTE y ENERGÍA DE PEREIRA acuerdan no permitir a sus representantes, empleados o contratistas el ofrecimiento de incentivos, atenciones, cortesías u obsequios a empleados y/o funcionarios de la otra Parte, a fin de obtener con ello beneficios para ella misma y/o sus socios, representantes o contratistas, y aceptan que toda falta propia o de sus funcionarios en torno a la transparencia con motivo de la negociación, celebración o ejecución del contrato constituye un incumplimiento grave del mismo. Por lo anterior, es obligación del oferente y ENERGÍA DE PEREIRA poner en conocimiento de la otra parte cualquier indicio o evidencia que vincule o pueda vincular a sus empleados o contratistas en las conductas aquí descritas. Las denuncias frente a este tipo de conductas podrán ser comunicadas a **ENERGÍA DE PEREIRA**, tel. (6) 315 15 03, dirección de correo electrónico lineaetica@eep.com.co.

22. MANIFESTACIONES.

EL OFERENTE manifiesta individualmente que: **(i)** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo; **(ii)** Ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento con dichas normas; y, **(iii)** cuenta con políticas e instrumentos de control interno que permiten el conocimiento del mercado, de sus clientes y usuarios y realiza labores de análisis tendientes a la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

23. CONSIDERACIONES FINALES.

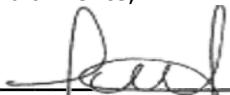
Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo jromerop@eep.com.co

- ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada, el portal de proveedores destinado para este fin.

24. ANEXOS

1. *FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PROVEEDOR.*
2. *INSTRUCTIVO FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO V0 - FINFINF15*
3. *FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO V0 - FINFINF15*
4. *FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN*
5. *FORMATO CERTIFICACIÓN PARÁMETRO FINANCIEROS*
6. *FORMATO ACTA DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CONTRATISTAS*

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO
Representante Legal
ENERGÍA DE PEREIRA